

***ANOETA KIROLDEGIA – CIUDAD  
DEPORTIVA DE ANOETA, S.A.***

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 JUNTO CON EL  
INFORME DE GESTIÓN Y EL INFORME DE AUDITORÍA**

***ANOETA KIROLDEGIA – CIUDAD  
DEPORTIVA DE ANOETA, S.A.***

**INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES  
ABREVIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único  
de ANOETA KIROLDEGIA – CIUDAD DEPORTIVA DE ANOETA, S.A.

### Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de ANOETA KIROLDEGIA – CIUDAD DEPORTIVA DE ANOETA, S.A., (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión con salvedades

A la fecha de este informe no hemos recibido respuesta a la solicitud de confirmación de saldos enviada a la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D., sin que hayamos podido obtener evidencias adicionales mediante la aplicación de otros procedimientos alternativos. Por consiguiente, no hemos podido satisfacernos de la razonabilidad del saldo del mencionado cliente que ascendía a 968.213 euros al 31 de diciembre de 2023 y a 903.226 euros al 31 de diciembre de 2022. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 contenía una salvedad al respecto.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

### **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas

sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

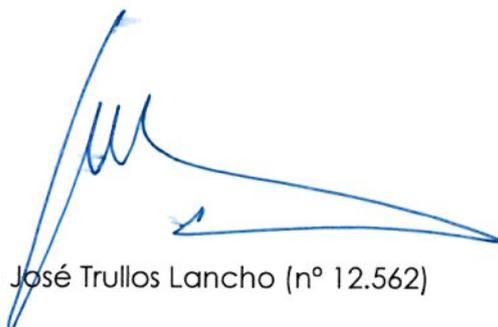
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**Consultores y Auditores Alter 1990, S.L.P.**  
(Sociedad inscrita en el R.O.A.C. con el nº S-0826)



Juan José Trullós Lancho (nº 12.562)

25 de marzo de 2024

***ANOETA KIROLDEGIA – CIUDAD  
DEPORTIVA DE ANOETA, S.A.***

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2023 JUNTO CON EL INFORME DE GESTIÓN**



Anoeta Kiroldedia S.A.

**ANOETA KIROLDEGIA - CIUDAD DEPORTIVA DE ANOETA, S.A.**  
BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (EUROS)  
(NOTAS 1, 2, 3 Y 4)

ACTIVO	NOTA	2023	2022
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>73.269.221</b>	<b>74.867.458</b>
II. Inmovilizado material	5	73.846	26.507
III. Inversiones inmobiliarias	6	69.895.375	71.540.951
V. Inversiones financieras a L/P	7	3.300.000	3.300.000
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>4.226.553</b>	<b>4.214.039</b>
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	3.820.438	3.833.237
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		972.167	927.645
3. Otros deudores		2.848.271	2.905.592
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		406.115	380.802
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>77.495.774</b>	<b>79.081.497</b>
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	2023	2022
<b>A. PATRIMONIO NETO</b>		<b>22.285.014</b>	<b>22.385.881</b>
<b>A.1 Fondos propios</b>	<b>9</b>	<b>6.035.768</b>	<b>5.743.016</b>
I. Capital		5.036.681	5.036.681
1. Capital escriturado		5.036.681	5.036.681
II. Prima de emisión		31	31
III. Reservas		3.875.911	3.875.911
V. Resultados de ejercicios anteriores		(3.169.607)	(3.223.533)
VII. Resultado del ejercicio		292.752	53.926
<b>A.3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>10</b>	<b>16.249.246</b>	<b>16.642.865</b>
<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>53.907.384</b>	<b>54.980.787</b>
II. Deudas a L/P		3.304.093	3.302.995
3. Otras deudas a largo plazo		3.304.093	3.302.995
V. Periodificaciones a L/P	11	50.603.291	51.677.792
<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.303.376</b>	<b>1.714.829</b>
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	228.875	640.327
1. Proveedores		-	9.314
2. Otros acreedores		228.875	631.013
VI. Periodificaciones a C/P	11	1.074.501	1.074.502
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>77.495.774</b>	<b>79.081.497</b>

San Sebastián, a 22 de marzo de 2024



**ANOETA KIROLDEGIA - CIUDAD DEPORTIVA DE ANOETA, S.A.**  
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (EUROS)  
(NOTAS 1, 2, 3 Y 4)

	NOTA	2023	2022
5. Otros ingresos de explotación	14 a)	2.462.435	2.206.547
7. Otros gastos de explotación	14 c)	(956.576)	(847.652)
8. Amortización del inmovilizado	5 y 6	(1.645.790)	(1.646.628)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10	393.619	393.189
12. Otros resultados	14 d)	60.945	(50.119)
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>314.633</b>	<b>55.337</b>
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>		-	-
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>314.633</b>	<b>55.337</b>
17. Impuesto sobre beneficios		(21.881)	(1.411)
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>292.752</b>	<b>53.926</b>

San Sebastián, a 22 de marzo de 2024

Anoeta Kiroldedia S.A.

Anoeta pasealekua, 1 - Tel. - 943481875 - anoeta\_kiroldedia@donostia.eus - www.donostia.eus  
20014 Donostia / San Sebastián

**MEMORIA ABREVIADA E INFORME DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL  
ANOETA KIROLDEGIA – CIUDAD DEPORTIVA DE ANOETA, S.A.**

31 de diciembre de 2023

Formuladas por el Consejo de Administración  
el día 22 de marzo de 2024



## **ANOETA KIROLDEGIA – CIUDAD DEPORTIVA DE ANOETA, S.A.**

### MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE

AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

#### **(1) ACTIVIDAD DE LA EMPRESA-**

La Sociedad ANOETA KIROLDEGIA – CIUDAD DEPORTIVA DE ANOETA, S.A. (en adelante, la Sociedad) se dedica, como se plasma en su estatuto fundacional, a la promoción y gestión de las obras y servicios de la zona deportiva de Anoeta, sita en el término municipal de Donostia/San Sebastián.

#### **(2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES-**

##### a) Imagen fiel-

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, de forma que muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto. Además, incluyen ciertas reclasificaciones para su adecuada presentación.

La Sociedad al no rebasar los parámetros establecidos en la legislación en vigor, presenta las cuentas anuales según el modelo abreviado. Toda referencia en esta memoria a cualquiera de los estados y documentos contables que integran las citadas cuentas anuales ha de entenderse realizadas al modelo abreviado de los mismos.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de la Sociedad el 27 de marzo de 2023.

Aun cuando las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 están pendientes de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas, los Administradores de la Sociedad no esperan que se produzcan modificaciones de importancia en las mismas como consecuencia de dicha aprobación.



b) Principios contables-

Los principios y normas contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

c) Comparación de la información-

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables-

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

### (3) APLICACIÓN DE RESULTADOS-

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2023 que los Administradores propondrán a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

Concepto	-Euros-	
	2023	2022
Resultado del ejercicio, según la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta	292.752	53.926
Distributable a:		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	292.752	53.926
<b>Total</b>	<b>292.752</b>	<b>53.926</b>



#### (4) NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN-

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con la legislación vigente, han sido las siguientes:

a) Inversiones inmobiliarias e inmovilizado material-

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" recoge los activos no corrientes de la Sociedad que, correspondiéndose con inmuebles, se poseen para obtener rentas. Para su registro y valoración se aplican los mismos criterios que para el inmovilizado material.

El inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias se hallan valorados a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado, actualizados de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Foral 11/1996. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo siempre que requirieran un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso. Durante el ejercicio no se han activado importes por este concepto.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los porcentajes considerados y aplicados de acuerdo con la Ley del Impuesto de Sociedades son los siguientes:

Construcciones .....	3%.
Mobiliario y enseres.....	15%.
Equipos proceso información .....	25%.

Se exceptúan de lo anterior las inversiones relacionadas con el estadio de Anoeta, que, tras concluir su remodelación, se ha estimado que su vida útil



se ha alargado hasta el ejercicio 2074, por lo que se amortizará hasta dicha fecha.

Las adquisiciones se empiezan a amortizar a partir de su entrada en funcionamiento.

Los Administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros-

Los activos se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

Durante el ejercicio, la Sociedad no ha registrado ningún importe en concepto de deterioro del valor de los activos.

c) Arrendamientos operativos-

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad sólo mantiene contratos de arrendamiento en calidad de arrendador.

Los ingresos derivados del arrendamiento se abonan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de la vida útil del contrato.



d) Instrumentos financieros-

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros-

Los activos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

1) Activos Financieros a coste Amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no



superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La valoración posterior se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.



#### *Baja de activos financieros-*

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### *Efectivo y otros medios líquidos equivalentes-*

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### b) Pasivos financieros:

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

##### 1) Pasivos Financieros a coste Amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta



categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La valoración posterior se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

#### *Baja de pasivos financieros-*

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

#### *Fianzas entregadas y recibidas-*

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.



Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

e) Subvenciones, donaciones y legados-

Las subvenciones que tienen el carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. Por su parte, para las subvenciones de carácter no reintegrable, la Sociedad sigue los siguientes criterios:

1 - Subvenciones de capital no reintegrables:

Se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión.

En el reconocimiento inicial la Sociedad registra, por un lado, los bienes o servicios recibidos como un activo y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto. A partir de la fecha de su registro, las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo, por los activos financiados con las mismas, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en el inventario de los mismos.

2 - Subvenciones de explotación:

Se abonan a resultados en el momento de la concesión.

f) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente-

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

g) Impuesto sobre beneficios-

El Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2023, se ha calculado según la Norma Foral 2/2014, de 17 de enero, del Impuesto sobre Sociedades.



El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto.

El beneficio fiscal correspondiente a la deducción por inversiones se considera como un menor importe del Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio.

h) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos.

Los gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo. Asimismo, se reconoce un gasto cuando se incurre en un pasivo y no se registra activo alguno.

i) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados a los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. No existen razones objetivas que hagan necesaria la contabilización de una provisión por este concepto.

j) Transacciones entre partes vinculadas-

Con carácter general, las operaciones entre empresas vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.



A estos efectos, se considera entidad vinculada al Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián (Notas 5, 6, 9 y 10).

k) Actuaciones empresariales con incidencia en el Medio Ambiente-

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad de la sociedad sobre el medio ambiente, se consideran inversiones en inmovilizado. El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, se considera que éstas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro suscritas.

## (5) INMOVILIZADO MATERIAL-

Los movimientos registrados durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 en las diferentes cuentas de este inmovilizado han sido los siguientes:

- Euros -				
Movimientos	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
<b>A) Saldo inicial ejercicio 2022</b>	<b>70.024</b>	<b>73.391</b>	<b>222.781,98</b>	<b>366.197</b>
Adiciones	-	-	28.297	28.297
Trasposos	-	-	(236.180)	(236.180)
<b>B) Saldo final ejercicio 2022</b>	<b>70.024</b>	<b>73.391</b>	<b>14.899</b>	<b>158.314</b>
<b>C) Saldo inicial ejercicio 2023</b>	<b>70.024</b>	<b>73.391</b>	<b>14.899</b>	<b>158.314</b>
Adiciones	-	-	47.553	47.553
<b>D) Saldo final ejercicio 2023</b>	<b>70.024</b>	<b>73.391</b>	<b>62.452</b>	<b>205.867</b>
<b>E) Amortización acumulada saldo inicial ejercicio 2022</b>	<b>58.619</b>	<b>72.970</b>	-	<b>131.367</b>
Dotación del ejercicio	218	-	-	222
<b>F) Amortización acumulada saldo final ejercicio 2022</b>	<b>58.837</b>	<b>72.970</b>	-	<b>131.589</b>
<b>G) Amortización acumulada saldo inicial ejercicio 2023</b>	<b>58.837</b>	<b>72.970</b>	-	<b>131.807</b>
Dotación del ejercicio	214	-	-	214
<b>H) Amortización acumulada saldo final ejercicio 2023</b>	<b>59.051</b>	<b>72.970</b>	-	<b>132.021</b>
<b>Neto final ejercicio 2023</b>	<b>10.973</b>	<b>421</b>	<b>62.452</b>	<b>73.846</b>



Los elementos que se recogen en el cuadro anterior han sido parcialmente financiados con subvenciones del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián (Notas 9 y 10).

Las adiciones se corresponden con las obras efectuadas para la remodelación del Estadio de Anoeta y para la reforma del gimnasio en las piscinas Yoldi. Al cierre del ejercicio la Sociedad ha procedido a reclasificar las inversiones realizadas de acuerdo con su naturaleza económica (Nota 6).

El importe de los elementos totalmente amortizados en este epígrafe asciende a 72.896 euros y se encuentran incluidos en la cuenta "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material".

## (6) INVERSIONES INMOBILIARIAS-

Los movimientos registrados durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 en las diferentes cuentas de este inmovilizado han sido los siguientes:

Movimientos	- Euros -		
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
<b>A) Saldo inicial ejercicio 2022</b>	<b>102.665.815</b>	<b>125.609</b>	<b>102.791.424</b>
Traspasos	-	-	-
<b>B) Saldo final ejercicio 2022</b>	<b>102.901.995</b>	<b>125.609</b>	<b>103.027.604</b>
<b>C) Saldo inicial ejercicio 2023</b>	<b>102.901.995</b>	<b>125.609</b>	<b>103.027.604</b>
<b>D) Saldo final ejercicio 2023</b>	<b>102.901.995</b>	<b>125.609</b>	<b>103.027.604</b>
<b>E) Amortización acumulada saldo inicial ejercicio 2022</b>	<b>29.714.634</b>	<b>125.609</b>	<b>29.840.243</b>
Dotación del ejercicio	1.646.410	-	1.646.410
<b>F) Amortización acumulada saldo final ejercicio 2022</b>	<b>31.361.044</b>	<b>125.609</b>	<b>31.486.653</b>
<b>G) Amortización acumulada saldo inicial ejercicio 2023</b>	<b>31.361.044</b>	<b>125.609</b>	<b>31.486.653</b>
Dotación del ejercicio	1.645.576	-	1.645.576
<b>H) Amortización acumulada saldo final ejercicio 2023</b>	<b>33.006.620</b>	<b>125.609</b>	<b>33.132.229</b>
<b>Neto final ejercicio 2023</b>	<b>69.895.375</b>	<b>-</b>	<b>69.895.375</b>

Los elementos que se recogen en el cuadro anterior han sido parcialmente financiados con subvenciones del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián (Notas 9 y 10).

Al cierre del ejercicio 2022 se procedió a reclasificar el coste de las obras concluidas a dicha fecha (Nota 5).



El importe de los elementos totalmente amortizados en este epígrafe asciende a 125.609 euros y se encuentran incluidos en la cuenta "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material".

Cabe señalar que la Sociedad fue demandada por "Anoeta Zelaia Obra Civil Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo", "Anoeta Zelaia Envolvente Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo" y "Anoeta Reforma Locales Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo" y por los socios de estas "CONSTRUCCIONES MOYUA, S.L.", "ALTUNA Y URIA, S.A.", en reclamación del pago de 389.806,50€ de principal y 42.047,92€ de intereses de demora devengados hasta el 22 de septiembre de 2021 y los que se pudieran devengar hasta su efectivo pago.

El origen del principal serían las penalizaciones impuestas por la Sociedad a las demandantes en materia laboral (61.945 euros) y por los gastos ocasionados por la reubicación de los talleres de cultura que debían ser impartidos en el Centro Cultural Ernest Lluch (21.117 euros), y por la retención provisional practicada a las demandantes por los gastos ocasionados por el siniestro acaecido en Kirol Etxea (306.744 euros).

En lo relativo a la retención practicada por el siniestro en Kirol Etxea, la Sociedad, basándose en el informe realizado por la aseguradora, registró un pasivo de 141.881 euros en el ejercicio 2021, y se procedió a la devolución de este importe, que se encuentra retenido como depósito en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián.

El 7 de marzo de 2024 se celebró el y juicio el 11 de marzo de 2024 se notificó la sentencia en la que se desestima la demanda y absuelve a la Sociedad de las pretensiones de los demandantes, existiendo posibilidad de recurso de apelación hasta el 31 de marzo de 2024.

## **(7) INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO-**

El saldo de este epígrafe se corresponde con la última aportación del Gobierno Vasco para la financiación de las obras de remodelación del estadio de Anoeta y del Miniestadio adyacente, en virtud del convenio suscrito con esta entidad el 15 de noviembre de 2016. La Sociedad estima que el cumplimiento de todas las obligaciones comprometidas en dicho convenio se llevará a cabo no antes del 31 de diciembre de 2025, por lo que ha registrado este saldo en el activo no corriente del balance abreviado adjunto.

**(8) DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR-**

Este epígrafe del balance de situación recoge, básicamente, los importes a cobrar a dicha fecha procedentes de diversas prestaciones de servicios realizadas por la Sociedad.

Su composición por cuenta al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

Concepto	-Euros-	
	Importe 31/12/23	Importe 31/12/22
Clientes por ventas y prestación de servicios	972.167	927.645
Anticipos pendientes Real Sociedad	2.848.945	2.848.945
Deudores varios	(674)	7.507
Hacienda Pública por subvenciones concedidas	-	49.140
Deudores de dudoso cobro	33.019	33.019
Provisión para insolvencias	(33.019)	(33.019)
<b>Total</b>	<b>3.820.438</b>	<b>3.833.237</b>

**(9) FONDOS PROPIOS-**

Los movimientos registrados durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 en este epígrafe del balance adjunto han sido los siguientes:

Concepto	-Euros-					
	Capital Escriturado	Prima de Emisión	Reservas	Resultados Ej. Anteriores	Aportaciones socios	Resultado del Ejercicio
<b>Saldo al 31.12.22</b>	<b>5.036.681</b>	<b>31</b>	<b>3.875.911</b>	<b>(3.223.533)</b>	-	<b>53.926</b>
Aplicación del resultado de 2022 -	-	-	-	53.926	-	(53.926)
Resultado del ejercicio 2023	-	-	-	-	-	292.752
<b>Saldo al 31.12.23</b>	<b>5.036.681</b>	<b>31</b>	<b>3.875.911</b>	<b>(3.169.607)</b>	-	<b>292.752</b>

## a) Capital Social-

Al 31 de diciembre de 2023 el capital social de Anoeta Kiroldedia – Ciudad Deportiva de Anoeta, S.A. está constituido por 83.805 acciones nominativas de 60,10 euros nominales cada una, encontrándose totalmente suscrito y desembolsado. El Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián es el propietario del 100% del capital social (Notas 5, 6 y 10).



## b) Reserva de revalorización-

Estas reservas son consecuencia de las operaciones de actualización del valor del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, practicadas de acuerdo con la normativa que las regulaba.

\*Actualización Norma Foral 11/1996.

Las operaciones de actualización se consideran tácitamente aprobadas por la Inspección de Hacienda a partir del 31 de diciembre de 2001.

Su saldo podrá destinarse a eliminar resultados contables negativos, a aumentar el capital social o a reservas no distribuibles.

## c) Otras reservas-

Estas reservas incluyen, por importe de 67 euros, las asignadas a las diferencias por ajuste del capital a euros.

**(10) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS-**

El saldo que refleja este epígrafe del Patrimonio neto del balance de situación al 31 de diciembre de 2023 adjunto se obtiene por diferencia entre el conjunto de subvenciones de capital concedidas por diversas Entidades Públicas durante este ejercicio y los anteriores, y entre el total de importes que han sido transferidos a las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las amortizaciones practicadas a los bienes de inversión financiados por ellas.

Los movimientos registrados en este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 adjuntos, son los siguientes

Movimientos	-Euros-
	Subvenciones de Capital
<b>Saldo inicial ejercicio 2022</b>	<b>16.986.913</b>
Adiciones	49.141
Traspasos	(393.189)
<b>Saldo final ejercicio 2022</b>	<b>16.642.865</b>
<b>Saldo inicial ejercicio 2023</b>	<b>16.642.865</b>
Traspasos	(393.619)
<b>Saldo final ejercicio 2023</b>	<b>16.249.246</b>

En cuanto a la procedencia de las subvenciones, los movimientos correspondientes al ejercicio 2023 han sido los siguientes:



Movimientos	-Euros-		
	Saldo inicial	Trasposos	Saldo final
Ayuntamiento de Donostia-Sn. Sn.	1.659.101	(75.535)	1.583.566
Gobierno Vasco	9.858.306	(193.126)	9.665.180
Diputación Foral de Gipuzkoa	4.934.655	(121.359)	4.813.297
Consejo Superior de Deportes	190.803	(3.600)	187.203
<b>Total</b>	<b>16.642.865</b>	<b>(393.619)</b>	<b>16.249.246</b>

Los trasposos se corresponden con imputaciones al resultado del ejercicio y se reflejan en los respectivos epígrafes "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 adjuntas.

#### (11) PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO Y CORTO PLAZO-

Estos epígrafes del pasivo no corriente y corriente de los balances de situación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 adjuntos incluyen los saldos pendientes de imputar a resultados de las contrapartidas recibidas de los beneficiarios de las cesiones del uso de las construcciones de la Sociedad.

Los movimientos registrados durante los ejercicios 2023 y 2022 en estos epígrafes han sido los siguientes:

Movimientos	-Euros-	
	Periodificaciones a l/p	Periodificaciones a c/p
<b>Saldo inicial ejercicio 2022</b>	<b>49.903.349</b>	<b>1.074.502</b>
Adiciones	2.848.945	-
Retiros	-	(1.074.502)
Trasposos	(1.074.502)	1.074.502
<b>Saldo final ejercicio 2022</b>	<b>51.677.792</b>	<b>1.074.502</b>
<b>Saldo inicial ejercicio 2023</b>	<b>51.677.792</b>	<b>1.074.502</b>
Retiros	-	(1.074.502)
Trasposos	(1.074.501)	1.074.501
<b>Saldo final ejercicio 2023</b>	<b>50.603.291</b>	<b>1.074.501</b>

El detalle de los movimientos correspondientes al ejercicio 2023 es el siguiente:



Movimientos	-Euros-				Saldo final
	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Trasposos	
<b>Periodificaciones a largo plazo</b>					
Real Sociedad - Estadio	48.326.195	-	-	(1.027.376)	47.298.819
Real Sociedad - Miniestadio	2.848.945	-	-	-	2.848.945
Real Sociedad - Oficinas	41.319	-	-	(3.756)	37.563
Diputación Foral de Gipuzkoa	461.333	-	-	(43.369)	417.964
<b>Total a largo plazo</b>	<b>51.677.792</b>	-	-	<b>(1.074.501)</b>	<b>50.603.291</b>
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>					
Real Sociedad - Estadio	1.027.377	-	(1.027.377)	1.027.376	1.027.376
Real Sociedad - Oficinas	3.756	-	(3.756)	3.756	3.756
Diputación Foral de Gipuzkoa	43.369	-	(43.369)	43.369	43.369
<b>Total a corto plazo</b>	<b>1.074.502</b>	-	<b>(1.074.502)</b>	<b>1.074.501</b>	<b>1.074.501</b>

La relación de beneficiarios, las instalaciones afectadas y los importes abonados por las mencionadas cesiones de uso efectuadas en 1993 por un periodo de 40 años son los siguientes:

- Real Sociedad de Fútbol, S.A.D.: 3.005.060,52 euros por la cesión del Estadio de Anoeta y 150.253,03 euros por la de las oficinas.
- Diputación Foral de Gipuzkoa: 1.734.763,62 euros por la cesión de las instalaciones ocupadas por las Federaciones Deportivas Gipuzkoanas.

Adicionalmente, la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D. ha realizado nuevas aportaciones en el marco del Convenio de fecha de 1 de septiembre de 2016 para la remodelación del Estadio de Anoeta suscrito por la Sociedad con dicha entidad. De acuerdo con la estipulación segunda del mencionado convenio la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D. debía aportar el 50% del coste de las remodelaciones. Las aportaciones en este concepto se limitaban en lo que corresponde a la remodelación del Miniestadio al 50% de 2.848.945 euros, coste estimado en el proyecto básico.

Asimismo, la citada estipulación establecía que, la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D. aportaría la cantidad restante hasta completar el coste total definitivo de las obras totales de remodelación del Estadio y del Miniestadio, descontando las aportaciones del Gobierno Vasco y de la Diputación Foral de Gipuzkoa una vez excluidas de las mismas las cantidades destinadas a Kirol Etxea, Kultur Etxea y Federación Guipuzcoana de Fútbol.

Las aportaciones al estadio han ascendieron a 50.469.242 euros a 31 de diciembre de 2021 y se realizaron en concepto de canon por un nuevo plazo de duración a partir de la finalización de la vigencia del actual Convenio de colaboración para el uso y explotación del estadio de Anoeta que finaliza el 5 de agosto de 2033, fijándose el nuevo plazo inicialmente hasta el 5 de febrero de 2074, sin perjuicio de que deba ser ajustado conforme al canon establecido



(702.677,68 euros) en caso de que la Sociedad incurriera en otras obligaciones como consecuencia de las obras de Remodelación del Estadio.

Los retiros se corresponden con imputaciones al resultado del ejercicio y se reflejan en los respectivos epígrafes "Otros ingresos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 adjuntas.

## (12) ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR-

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 adjuntos es la siguiente:

Concepto	-Euros-	
	Importe 31/12/23	Importe 31/12/22
Proveedores	-	9.314
Acreedores varios	151.318	202.657
Pasivos por impuesto corriente	22.655	1.411
Hacienda Pública acreedora por diversos conceptos	54.902	26.945
Anticipos de clientes	-	400.000
<b>Total</b>	<b>228.875</b>	<b>640.327</b>

El saldo de la cuenta de anticipos de clientes se correspondía con los anticipos reintegrables concedidos por el Ayuntamiento de San Sebastián, Socio Único de la Sociedad, para mitigar la falta de liquidez provocada por la subvención pendiente de cobro del Gobierno Vasco y de la facturación pendiente a realizar a la Real Sociedad.

## (13) SITUACIÓN FISCAL-

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

El resultado contable del ejercicio 2023 coincide, básicamente, con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

La Sociedad dispone de bases imponibles negativas pendientes de compensar de ejercicios anteriores por importe de 4.178,3 miles de euros. Dichas bases imponibles negativas podrán ser compensadas con el importe de las bases imponibles positivas que se generen en los ejercicios cerrados durante los 30 años



siguientes al ejercicio en que fueron generadas. De acuerdo con la naturaleza y operativa de la Sociedad, no es previsible que las bases imponibles negativas pendientes de compensación puedan llegar a ser absorbidas razonablemente en el futuro por lo que la Sociedad no tiene registrado el crédito fiscal disponible por dicho concepto.

El detalle de dichas bases imponibles negativas pendientes de compensación al 31 de diciembre de 2023 se muestra a continuación:

<b>Año</b>	<b>Miles de Euros</b>	<b>Último año de aplicación</b>
2003	10,5	2033
2004	85,7	2034
2005	200,8	2035
2006	246,6	2036
2007	336,1	2037
2008	204,5	2038
2009	121,1	2039
2010	90,8	2040
2011	116,2	2041
2012	111,2	2042
2013	104,1	2043
2014	25,8	2044
2016	18,9	2046
2017	593,4	2047
2018	1.076,9	2048
2019	423,2	2049
2020	283,9	2050
2021	128,5	2051
<b>TOTAL</b>	<b>4.178,3</b>	

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción.

En opinión de los Administradores de la Sociedad no existen contingencias con un efecto significativo sobre las cuentas anuales consideradas en su conjunto que pudieran derivarse de la revisión de los ejercicios abiertos a inspección.

La Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos a los que se encuentra sujeta la misma por su actividad.

No obstante, lo anterior, en relación con la prescripción del Impuesto sobre el Valor Añadido, el cómputo de la misma se reinició con fecha 8 de mayo de 2020 para los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 con motivo de la regularización presentada por la Sociedad sobre dichos ejercicios ante la Hacienda Foral de Gipuzkoa, motivada por los cambios producidos en el artículo 7. 8º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.



En lo que respecta al Impuesto de Sociedades el cómputo de la misma se reinició con fecha 24 de julio de 2020 para los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 con motivo de la regularización presentada por la Sociedad sobre dichos ejercicios ante la Hacienda Foral de Gipuzkoa, motivada por la modificación del criterio interpretativo relativo a la no integración de rentas derivadas de la prestación de servicios públicos, prevista en el artículo 39.1 de la Norma Foral 2/2014, de 17 de enero, del Impuesto sobre Sociedades.

#### (14) INGRESOS Y GASTOS-

##### a) Otros ingresos de explotación-

El detalle por concepto de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 adjuntas es el siguiente:

Concepto	-Euros-	
	Importe 31/12/23	Importe 31/12/22
Ingresos por arrendamientos de construcciones	1.393.312	1.365.678
Repetidores telefonía	28.183	20.161
Repercusiones de gastos	1.040.940	820.708
<b>Total</b>	<b>2.462.435</b>	<b>2.206.547</b>

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad tiene contratado con los arrendatarios las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Cuotas mínimas de los arrendamientos operativos	- Euros - Importe
	En 2023
Entre 2024 y 2027	1.203.529
Después de 2027	1.173.069
<b>TOTAL</b>	<b>2.978.364</b>

##### b) Plantilla media-

El número medio de empleados correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022 ha sido de ninguno en ambos.



## c) Otros gastos de explotación-

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 adjuntas, es el siguiente:

Concepto	-Euros-	
	31/12/23	31/12/22
Servicios exteriores	903.154	795.441
Tributos	53.358	52.211
Pérdidas por deterioros de créditos comerciales	64	-
<b>Total</b>	<b>956.576</b>	<b>847.652</b>

El importe de los honorarios devengados durante los ejercicios 2023 y 2022 por los distintos conceptos de servicios empresariales prestados por el auditor asciende a 3.300 euros en ambos casos.

## d) Otros resultados-

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a 2023 se corresponde casi en su totalidad con los ingresos excepcionales por el cobro de seguros por daños en el inmovilizado.

**(15) INFORMACIÓN SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN-**

Durante el ejercicio 2023, no existen retribuciones al Consejo de Administración, ni ningún compromiso en materias de créditos, pensiones o seguros de vida.

Los Administradores no se han encontrado incursos, ni a título personal, ni por la actuación de personas vinculadas a ellos, en ninguna de las situaciones de conflicto de interés de la Sociedad a la que se refieren los artículos 228 e) y 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, modificada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, para la mejora del gobierno corporativo.

La Alta Dirección de la Sociedad se corresponde con el Órgano de Administración.

**(16) INFORMACION SOBRE MEDIOAMBIENTE-**

La Sociedad no posee activos incluidos en el activo no corriente destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio



ambiente, ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente.

La Sociedad no ha dotado provisiones para cubrir gastos por actuaciones medioambientales, al entender que no le es exigible ningún pasivo relacionado con la protección y mejora del medio ambiente. Del mismo modo, tampoco estima la existencia de contingencia alguna relacionada con este hecho.

#### **(17) INFORMACION SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO-**

La Sociedad no dispone de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

#### **(18) INFORMACION SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES-**

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
	<b>Días</b>	<b>Días</b>
Periodo medio de pago a proveedores	30	4

#### **(19) HECHOS POSTERIORES-**

Los Administradores no tienen conocimiento de hecho alguno que desde la fecha de cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2023 pueda afectar de manera sustancial a las Cuentas Anuales a la fecha anteriormente citada.



Esta Memoria, que consta de 23 páginas (ésta incluida), ha sido formulada por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de marzo de 2024.

*El Consejo de Administración*

D. Eneko Goia Laso  
*Presidente*

D. Iñaki Gabarain Gaztelumendi  
*Vocal*

D. Martin Ibabe Eceiza  
*Vocal*

D. Ricardo Burutarán Ferré  
*Vocal*

D. Izar Iturri Arrazola  
*Vocal*

D. Ane Oyarbide Ochoa  
*Vocal*

D. Miren Albistur Garmendia  
*Vocal*

D. Esther Vicente Morocho  
*Vocal*

D. Joanes Fiel Echeverria  
*Vocal*



## **ANOETA KIROLDEGIA – CIUDAD DEPORTIVA DE ANOETA, S.A.**

### INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE

AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

#### **(1) SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO-**

##### **\* SITUACIÓN ACTUAL**

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad refleja unas ganancias de doscientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y dos, (292.752), donde las amortizaciones en inmovilizado son de un millón seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa, (1.645.790) y unas Subvenciones de Capital transferidas al resultado del ejercicio de trescientos noventa y tres mil seiscientos diecinueve euros, (393.619).

Durante el ejercicio Anoeta Kiroldegia, S.A. ha centrado su actividad en la gestión del Área Deportiva de Anoeta.

##### **\* EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO**

Tomando como punto de partida la situación actual de la Sociedad, analizada en el apartado anterior, significar la confianza de la Dirección en una evolución futura positiva de la misma, basada sobre todo en la continua búsqueda de un mayor volumen de negocio, dirigido principalmente a la utilización del Estadio de Anoeta para actividades diferentes al fútbol.

#### **(2) ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO-**

Los Administradores no tienen conocimiento de hecho alguno que desde la fecha de cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2023 pueda afectar de manera sustancial a las Cuentas Anuales a la fecha anteriormente citada.

#### **(3) ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO-**

En este campo la Sociedad no ha realizado ninguna inversión.



#### (4) ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS-

La Sociedad no ha adquirido ni ha poseído en ningún momento del ejercicio ninguna de sus propias acciones.

Este Informe de Gestión, que consta de 2 páginas, ha sido formulado por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de marzo de 2024.

*El Consejo de Administración*

D. Eneko Goia Laso  
Presidente

D. Iñaki Gabarain Gaztelumendi  
Vocal

D. Martin Ibañe Eceiza  
Vocal

D. Ricardo Burutarán Ferré  
Vocal

D. Itziar Iturrí Arrazola  
Vocal

D. Ane Oyarbide Ochoa  
Vocal

D. Miren Albistur Garmendia  
Vocal

D. Esther Vicente Morocho  
Vocal

D. Joanes Fiel Echeverría  
Vocal

## DECLARACIÓN NEGATIVA ACERCA DE LA INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LAS CUENTAS ANUALES DE 2023

IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD: ANOETA KIROLDEGIA-CIUDAD DEPORTIVA DE  
ANOETA, S.A. NIF: A20210423

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada manifiestan que en la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida de acuerdo a la norma de elaboración "4ª Cuentas anuales abreviadas" en su punto 5, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre).

*El Consejo de Administración*



D. Eneko Goia Laso  
Presidente



D. Iñaki Gabarain Gaztelumendi  
Vocal



D. Martin Ibabe Eceiza  
Vocal



D. Ricardo Burutarán Ferré  
Vocal



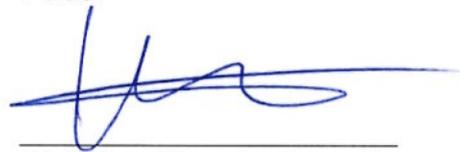
Dª. Itziar Iturri Arrazola  
Vocal



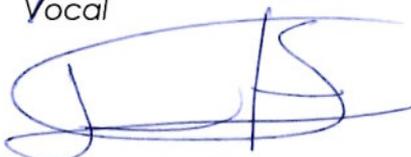
Dª. Ane Oyarbide Ochoa  
Vocal



Dª. Miren Albistur Garmendia  
Vocal



Dª. Esther Vicente Morocho  
Vocal



D. Joanes Fiel Echeverria  
Vocal